



**PROPUESTAS  
TEMPORADA 2024-2025**

**PROPUESTA 2 – FEDERACIÓ DE BILLAR COMUNITAT VALENCIANA**

En referencia al artículo 9 de los reglamentos de Liga Nacional HORARIOS NORMALIZADOS, apartado 2 que regula los turnos a disputar en la jornada de liga. Que indica literalmente:

*«Art.º 9 HORARIOS NORMALIZADOS.*

*2. Si el equipo local dispone de 4 billares con el paño y las bolas en las condiciones reglamentarias de esta competición, se podrá jugar el partido en un solo turno, pero avisando al equipo visitante de este aspecto y siempre de mutuo acuerdo.»*

Se propone la siguiente redacción:

**Art.º 9 HORARIOS NORMALIZADOS.**

**2. Si el equipo local dispone de 4 billares con el paño y las bolas en las condiciones reglamentarias de esta competición, se podrá jugar el partido en un solo turno, notificando el club local, debidamente a los Directores Deportivos, el de la RFEB y el de los club visitantes.**